

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS PROGRAMADA DENTRO DEL
PROCESO DE DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL Y LIQUIDACION DE
SOCIEDAD CONYUGAL DE LA SEÑORA YINA MERCEDES CHILA CRUZ EN
CONTRA DE JHON EMERSON SERRATO GÓNGORA.**

Ref.: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
Radicación: 110013110014-2018-00410-00
Fecha: 15 de septiembre de 2022
Hora de inicio: 10:51 A.M.
Hora de terminación: 10:56 A.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las diez y cincuenta y un minutos de la mañana (10:51 A.M.), del día quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022), día y hora señalados para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos programada dentro del proceso de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL de la señora YINA MERCEDES CHILA CRUZ en contra de JHON EMERSON SERRATO GÓNGORA, radicado bajo el número 2018-00410, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ la declaró abierta para tal fin.

Se dejó constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió invitación a los siguientes correos electrónicos:

- La señora YINA MERCEDES CHILA CRUZ al correo electrónico 19septiembre92@gmail.com
- La doctora RUTH CELMIRA MOLANO RODRÍGUEZ al correo electrónico asejuridicasr.r@gmail.com

Se dejó constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas: la señora YINA MERCEDES CHILA CRUZ y el señor JHON EMERSON SERRATO GÓNGORA, quien aportó el correo electrónico geckostudiobikes@gmail.com para ser contactado.

Teniendo en cuenta que las fallas de conectividad de la apoderada de la parte demandante, quien se comunicó con el personal de Secretaría y manifestó haber agotado todas las alternativas para acceder a la diligencia; tal situación hizo necesario aplazar la presente audiencia de inventarios y avalúos, toda vez que a la fecha no se ha allegado al Despacho este tipo de trabajo, razón por la cual se señaló el día veintiocho (28) de febrero de 2023 a las doce del día (12:00 m). Aunado a lo anterior, y teniendo en cuenta que el señor JHON EMERSON SERRATO GÓNGORA concurre a la diligencia hasta el día de hoy, se le indicó la necesidad de ser representado por apoderado judicial para que pueda hacer valer sus derechos en el proceso liquidatorio de la sociedad conyugal.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 10:56 de la mañana.

Se deja constancia que el registro audiovisual de la audiencia puede verse a través de los siguientes links:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/60f1b3a7-f0cb-48da-ab3c-dcc16e517597?vcpubtoken=cb72f335-eaf0-49eb-bf4b-645da509d249>

Igualmente, se informa a las partes que podrán acceder al video de la presente audiencia en el micrositio perteneciente a este Despacho Judicial, el cual fue designado por el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de la página de la Rama Judicial a la siguiente dirección electrónica:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-014-de-familia-de-bogota>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS